



**Secretaría de Educación del Municipio de Medellín
Institución Educativa Barrio Olaya Herrera**

Aprobada por resolución Municipal N° 156 del 23 de Septiembre de 2003 y modificada por
Resolución 01920 de febrero 14 de 2013
NIT. 811.042.295-8 DANE: 305001022232 CÓDIGO ICFCES: 113431

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 3
CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA: CLARA INÉS OSORIO GUTIÉRREZ
NIT: 43.549.501-2
OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES-CÓDIGOS 72101509, 72101516, 46191601.
VALOR: 202,000
DOSCIENTOS DOS MIL PESOS M/L.
PLAZO: 6 días
FECHA DE INICIO: 2 de mayo de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN: 7 de mayo de 2022
ADICIÓN: NO
PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 2 de mayo de 2022 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO OLAYA HERRERA celebró el contrato N° 3 con CLARA INÉS OSORIO GUTIÉRREZ Nit: 43.549.501-2 cuyo objeto es:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES-CÓDIGOS 72101509, 72101516, 46191601.

estableciendo como valor del contrato la suma de **DOSCIENTOS DOS MIL PESOS M/L.**
y como tiempo de ejecución contractual 6 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° **3**

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° **3** discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$202,000.00
Valor ejecutado	\$202,000.00
Valor pagado al Contratista	\$202,000.00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	V/R UNI	V/R TOTAL
1	7	RECARGA EXTINTOR ABC DE 10 LBS	\$ 19,000	\$ 133,000
		SUBTOTAL	\$	202,000
		IVA	\$	-
		TOTAL	\$	202,000

d. El objeto del contrato No. **3** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte del supervisor del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **3** en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día : **16 de mayo de 2022**

DANIEL ENRIQUE MARIN CONGOTE
Rector(a)

CLARA INÉS OSORIO GUTIÉRREZ
Contratista CC. 43.549.501
Representante Legal